







Bases legales concurso Facebook e Instagram de la campaña de reactivación comercial de la Diputación de Palencia "ESTA NAVIDAD APOYAR AL COMERCIO LOCAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA TIENE PREMIO: ALIMENTA TU ESPÍRITU NAVIDEÑO"

- 1- Compañía organizadora. La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA con domicilio social en la Calle Burgos, nº 1- 34001- de Palencia y con CIF P3400000J, organiza un CONCURSO denominado 'Esta Navidad apoyar al comercio local de la provincia de Palencia tiene premio: Alimenta tu espíritu navideño'.
- **2- Desvinculación con respecto a Facebook.** Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA para su tratamiento, además de los posibles tratamientos que Facebook pueda efectuar como responsable. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante, comunicarle el premio y proporcionarle información comercial que pueda ser de su interés.
- **3- Desvinculación con respecto a Instagram.** Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA para su tratamiento, además de los posibles tratamientos que pueda efectuar como responsable. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante, comunicarle el premio y proporcionarle información comercial que pueda ser de su interés.
- **3- Objeto y mecánica del concurso.** El concurso consiste en el sorteo de 5 lotes de Alimentos de Palencia con un valor aproximado de 50€ más IVA: 3 lotes en el perfil de









Instagram y 2 lotes en perfil de Facebook. El objetivo de este concurso es promocionar el comercio minorista de la provincia de Palencia, fomentar el consumo en él y promocionar la marca de Alimentos de Palencia. En cualquier caso, la participación en el concurso será siempre gratuita.

4.- Selección de los ganadores, suplentes, comunicación y entrega. Los 5 ganadores (y 5 suplentes) serán elegidos a través de un sorteo aleatorio realizado por la plataforma App Sorteos de entre todas aquellas personas que hayan realizado los siguientes pasos.

En Facebook:

- Dar 'me gusta' a la página de ALIMENTOS DE PALENCIA
- Dar 'me gusta' a la publicación.
- Comentar indicando con quién le gustaría compartir los Alimentos de Palencia.

En Instagram:

- Ser seguidor de @alimentosdepalencia
- Dar 'me gusta' a la publicación.
- Comentar indicando con quién le gustaría compartir los Alimentos de Palencia.

El concurso terminará el martes, 21 de diciembre de 2021, a las 23:59 horas y el sorteo se realizará el jueves 23 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas.

Una vez acabado el concurso se comunicará en un comentario en los mismos posts del sorteo de los perfiles de Facebook e Instagram de ALIMENTOS DE PALENCIA el nombre de los ganadores de los lotes y se les pedirá que pasen a recogerlos por el Servicio de Promoción Económica de la Diputación de Palencia, que está ubicado en la Plaza de los Juzgados de Palencia, hasta el 10 de enero de 2022 en horario de 8:30 a 14:00 (De lunes a viernes). Cumplido este plazo, si alguno de los premiados no ha recogido su lote, se llamará al suplente.

- **5.- Premios**. El premio consistirá en 5 lotes de Alimentos de Palencia por un valor aproximado de 50 euros más IVA. Los ganadores serán elegidos aleatoriamente a través de la plataforma App Sorteos. El plazo para recoger los premios será hasta el 10 de enero de 2022.
- 6.- Duración La fecha de comienzo del concurso será el 22 de noviembre a las 14.00h y finalizará el 21 de diciembre de 2021 a las 23.59h.









- **7.-Requisitos para participar** Podrán participar en el concurso todas las personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un perfil de usuario real en Facebook y/o Instagram. No se admitirá la participación de perfiles fraudulentos que no hagan referencia a una persona real.
- 8.- Reservas y limitaciones Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado. La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso. La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9.- Protección de datos personales

Todos los datos personales serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDPGDD).

Información Básica de Protección de Datos: Responsable: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA; Finalidad: Gestión de los datos para la participación en sorteos;









Legitimación: Ejecución de un contrato; Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal; Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a dpd@diputaciondepalencia.es

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y se tomarán las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los datos personales.

10.- Aceptación de las bases y ley aplicable. La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Las acciones promocionales se rigen por la ley española. Los participantes en la promoción, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los juzgados y tribunales de Madrid para cualquier controversia que pudiera surgir.